

Quillota, 12 JUL 2018

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 0989 **/VISTOS:**

1. Oficio Ordinario N° 288/2018 de 04 de julio de 2018 de Encargada Unidad Adquisiciones a Sr. Alcalde, en el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio autorizando la Contratación a través de Convenio Marco de "1 MICROONDAS", solicitado por Tesorería Municipal, para ser utilizado por personal de la Unidad solicitante, a la Empresa **COMERCIAL COMPARO LIMITADA**, RUT: 76.290.943-K, representada legalmente por **PAULO CAMPOS LARRAIN**, Rut: 9.319.260-5., con domicilio en **SALOMON SUMAR #3420 BODEGA D4 SAN JOAQUIN, SANTIAGO**, por un monto de **\$59.074.- IVA incluido, Fondo Municipal**, conforme a lo establecido en el Artículo 8, del Reglamento de la Ley de Compras Públicas 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, que indica "las entidades podrán celebrar directamente sus contratos de suministro o por medio de los Convenios Marco, licitados y adjudicados por la Dirección de Compras, sin importar el monto de las contrataciones, los que serán publicados a través de un catálogo de Convenios Marco en el Sistema de Información o en otros medios que determine la Dirección", esta adquisición se formalizará mediante Orden de Compra a través de Mercado Publico, cabe señalar que la Municipalidad no cuenta con Contrato de Suministro Vigente para este tipo de Adquisición.
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Disponibilidad Presupuestaria impresa en Acta de Autorización N°1091 de fecha 03 de Julio del 2018, emitida por la Unidad de Contabilidad y Presupuesto, en que informa que cuenta con Disponibilidad Presupuestaria, por \$59.074.- **FONDOMUNICIPAL**.
4. Solicitud a través de correo electrónico de Tesorera Municipal.-
5. Orden de compra 2464-1091-CM18
6. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORÍZASE** la Contratación a través de Convenio Marco para la Adquisición de "1 MICROONDAS", solicitado por Tesorería Municipal, para ser utilizado por personal de la Unidad solicitante, a la Empresa **COMERCIAL COMPARO LIMITADA**, RUT: 76.290.943-K, representada legalmente por **PAULO CAMPOS LARRAIN**, Rut: 9.319.260-5., con domicilio en **SALOMON SUMAR #3420 BODEGA D4 SAN JOAQUIN, SANTIAGO**, por un monto de **\$59.074.- IVA incluido, Fondo Municipal**.

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que la Adquisición se formalizará mediante Orden de Compra de portal de Mercado Público.

TERCERO: **ADOPTEN** la Encargada de la Unidad de Adquisiciones las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese y comuníquese, dese cuenta.



PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno. 2. Administración Municipal 3. Finanzas 4. Adquisiciones 5. Presupuesto 6. Secretaría Municipal
OCS/PEA//kcf